

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 14 de Octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.805 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°368/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/10/2019, Acta N° 39/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 368/19, Acta N° 39/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/10/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones a la Cruz Roja de Quillota, por su gran espíritu de colaboración en la Tercera Versión del Concurso Nacional de Bandas de Guerra denominado “SONES BATO ACONCAGUA 2019”.**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°368/19 Acta N° 39/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-